

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47818** ZARAGOZA

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 2, anuncia:

1. Que en el Sección I de Declaración de Concurso 0000024/2013, referente al deudor "Zaragoza Santa Lucía 6, S.L.", se ha presentado el informe de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Zaragoza, 2 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130066904-1